

SALLIQUELO, 06 DE ENERO DE 2.000.

CONSIDERANDO:

que esta Comisión ha procedido al análisis y estudio del Presupuesto de Gastos y Cálculo para el año 2.000, que el Presupuesto original ha sufrido una reducción de \$ 98.675 (Noventa y ocho mil seiscientos setenta y cinco) como consecuencia de la disminución del C.U.D. de la coparticipación para el Distrito de Salliqueló, que según lo informado por el Ministerio de Economía de la Pcia de Bs. As. será de 0,22965, que por tal motivo el Departamento Ejecutivo Municipal en consulta con el Honorable Concejo Deliberante ha procedido a realizar la adecuación presupuestaria correspondiente

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE PRORROGA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º).- Fijase en la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS (\$ 4.471.311) el Presupuesto de Gastos para el año 2.000, conforme a Planilla Anexo I con las siguientes modificaciones en particular a fs. 131 a 133 y que forma parte integrante de la presente Ordenanza:

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS:

1.2.1.1.1.3.4	Horas extras	\$	6.655.-
4.3.1.1.1.3.4	Horas extras	\$	500.-
1.2.1.1.2.2	Comb. y lubricantes	\$	13.400.-
2.1.1.1.2.2	Comb. y lubricantes	\$	26.000.-
3.6.1.1.2.2	Comb. y lubricantes	\$	22.266.-
4.2.1.1.2.2	Comb. y lubricantes	\$	40.000.-
3.1.1.1.2.3	Conserv. y reparaciones	\$	14.000.-
4.2.1.1.2.3	Conserv. y reparaciones	\$	36.000.-
4.3.1.1.2.3	Conserv. y reparaciones	\$	16.500.-
5.3.1.1.2.3	Conserv. y reparaciones	\$	1.000.-
1.2.1.1.2.3.1	Serv. e Ins. Computación	\$	12.000.-
1.2.1.1.2.7	Publicidad y Propaganda	\$	9.000.-
1.2.1.1.2.15.3	Gtos generales varios	\$	15.000.-
2.1.2.5.1.1	Inst. Técnico Científico	\$	100.-
1.2.2.5.1.2	Maq. motores y herramientas	\$	700.-
2.1.2.5.1.2	Maq. motores y herramientas	\$	1.000.-
1.2.2.5.1.3	Moblaje y art. de tapiceria	\$	1.000.-
1.2.2.5.1.4	Moblaje y art. de tapiceria	\$	500.-
1.2.2.5.1.4	Vehic. vs y embarcaciones	\$	500.-
1.2.2.5.1.6	Adq. generales varias	\$	5.000.-
1.3.2.5.1.6	Adq. generales varias	\$	4.000.-
3.5.2.5.2.7	Cementerio parque	\$	100.-

ARTICULO 2º).- Estímase en la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS ONCE (\$ 4.471.311) los Recursos destinados a la financiación del Art. 1º correspondiente al detalle indicado en la planilla Anexo II con las siguientes modificaciones en particular a fs. 134 y que forma parte integrante de la presente Ordenanza:

MODIFICACIONES AL CALCULO DE RECURSOS:

1.1.1.1.15	Esp. verdes Ej. ant.	\$	1.800.-
1.1.1.20.4	Obra colector cloacas	\$	6.597.-
1.1.2.13	Pro Casa II (*)	\$	4.630.-
1.2.12	Copart. Ley 10.550	\$	2.411.325.-

(*) Creación de partidas.-----

ARTICULO 3°).- Apruebase el Nomenclador de la clasificación de las erogaciones que como Anexo III, forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 4°).- Fijase en CIENTO NOVENTA Y CINCO (195), el número de cargos de la Planta Permanente y CUARENTA Y OCHO (48), el número de cargos de la Planta Temporaria de la Comuna. Conforme al detalle indicado en la planilla Anexo IV y su modificatoria de fs. 142 que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 5°).- Apruebase el Organigrama funcional y escalafón de la Comuna que como Anexo V y A y su modificatoria a fs. 141 forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 6°).- Apruebase la Ordenanza Complementaria del Presupuesto que como Anexo VI forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 7°).- Se adjunta como Anexo VII los Proyectos de Presupuesto de cada programa confeccionados por los Jefes de Areas respectivas.-----

ARTICULO 8°).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 957/00


RAUL M. GARCIA
-SECRETARIO-




JORGE A. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-